



PS/3676

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-4-0001609      Montevideo, 01 FEB 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán (UNDOF) del Capitán Gonzalo Madeiro, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de febrero de 2023 hasta el 10 de agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán (UNDOF) al Capitán Gonzalo Madeiro, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de febrero de 2023 hasta el 10 de agosto de 2024.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada la suma total

2022-3-4-0001609

de \$ 818.906,31 (pesos uruguayos ochocientos dieciocho mil novecientos seis con 31/100), correspondiendo al ejercicio 2023 la suma de \$ 484.658,83 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho con 83/100) y al ejercicio 2024 la suma de \$ 334.247,47 (pesos uruguayos trescientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 47/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República